ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.

I. INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de Colombia define en su artículo 48 que la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio que se prestará bajo la dirección, coordinación y control del Estado, con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad, en los términos que establezca la Ley.

La Ley 100 de 1993 implementa el SGSSS, el cual reorganiza el sistema de prestación de servicios en salud, desarrolla el servicio público de la salud y genera una complementariedad entre la red pública y la red privada de prestadores con el fin de lograr una mayor cobertura.

La Ley Estatutaria No. 1751 de 2015 *"por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones",* establece en sus artículos 5 y 20 lo siguiente:

> ***"Artículo 5°.*** *Obligaciones del Estado. El Estado es responsable de respetar, proteger y garantizar el goce efectivo del derecho fundamental a la salud, para ello deberá:*
>
> *(…)*
>
> *c) Formular y adoptar políticas que propendan por la promoción de la salud, prevención y atención de la enfermedad y rehabilitación de sus secuelas, mediante acciones colectivas e individuales."*
>
> *"**Artículo 20.** De la política pública en salud. El Gobierno Nacional deberá implementar una política social de Estado que permita la articulación intersectorial con el propósito de garantizar los componentes esenciales del derecho, afectando de manera positiva los determinantes sociales de la salud. De igual manera dicha política social de Estado se deberá basar en la promoción de la salud, prevención de la enfermedad y su atención integral, oportuna y de calidad, al igual que rehabilitación."*

La Ley 715 de 2001 establece taxativamente en el artículo 43 y 45, del CAPÍTULO II, Titulo III, las COMPETENCIAS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES EN EL SECTOR SALUD, y en el artículo 65 del Título IV DISPOSICIONES GENERALES DEL SECTOR SALUD.

"Artículo 43. Competencias de los departamentos en salud

43.2. ***De prestación de servicios de salud***
43.2.5. Concurrir en la financiación de las inversiones necesarias para la organización funcional y administrativa de la red de instituciones prestadoras de servicios de salud a su cargo.
43.2.6. Efectuar en su jurisdicción el registro de los prestadores públicos y privados de servicios de salud, recibir la declaración de requisitos esenciales para la prestación de los servicios y adelantar la vigilancia y el control correspondiente

Artículo 45. Competencias en salud por parte de los Distritos*. Los distritos tendrán las mismas competencias que los municipios y departamentos, excepto aquellas que correspondan a la función de intermediación entre los municipios y la Nación. (….)*

El Decreto Acordal 0801 de 2020 adoptó la estructura orgánica de la administración central de la Alcaldía del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla estableció en su Artículo 88 las funciones de la Secretaría Distrital de Salud, así:

FUNCIONES PRIMARIAS	FUNCIONES SECUNDARIAS
(….) Desarrollar acciones de promoción y prevención de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, teniendo en cuenta los objetivos y programas del Plan de Desarrollo Distrital.	(….) - Coordinar las acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente y de consumo, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. - Adelantar acciones de inspección, vigilancia y control de las actividades de promoción y prevención en las personas, por parte de las Entidades Promotoras de Planes y Beneficios

Así mismo: Dirigir, coordinar, supervisar, controlar y evaluar la operación de los procesos que se ejecutan en la Oficina de Salud Pública adscrita a la Secretaría, en el desarrollo de acciones de promoción y prevenciones de riesgo en la salud de las personas, así como acciones de inspección, vigilancia y control de los factores de riesgo del ambiente, de acuerdo con los estándares de calidad y oportunidad requeridos.

En este orden de ideas, la Secretaría Distrital de Salud, cuenta con una estructura organizacional que la apoya en el desarrollo de sus funciones, las cuales se anuncian a continuación: Oficina de Aseguramiento. Oficina de Atención en Salud, Oficina de Garantía de la Calidad, Oficina de Proyectos en Salud y Oficina de Salud Pública, en la Oficina de Salud Pública se realiza la vigilancia epidemiológica, la cual se define como la recopilación, análisis e interpretación sistemática y constante de datos para utilizarlos en la planificación, ejecución y evaluación de intervenciones en Salud Pública dirigidas a prevenir y/o controlar los riesgos y daños a la salud que se puedan presentar, por lo que se debe realizar medición sistemática de problemas prioritarios de salud en la población, el registro y la transmisión de datos. La comparación e interpretación de datos con el fin de detectar posibles cambios en el estado de salud de la población y su ambiente.

La vigilancia epidemiológica tiene un papel fundamental en la Salud Pública. La vigilancia epidemiológica puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de las enfermedades o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos, la cual es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretada.

Que teniendo en cuenta las acciones de inspección, vigilancia y control de la Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, se hace necesario contar con un equipo de profesionales, para realizar y acompañar en las actividades propias del área de vigilancia epidemiológica de salud pública.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, establece como propósito entre otros factores, el acceso a los servicios básicos como la salud, educación, saneamiento básico y conectividad digital son condiciones fundamentales para la dignidad humana. Hacia un sistema de salud garantista, universal, basado en un modelo de salud preventivo y predictivo. Colombia como un país saludable

Con relación al ***Plan de Desarrollo 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel***, Barranquilla será ejemplo nacional de una ciudad con mayor oferta de servicios públicos de calidad y especialmente condiciones favorables de progreso para sus ciudadanos más vulnerables. Garantizaremos la seguridad, la sana convivencia y el progreso para todos, Barranquilla tendrá una calidad de vida soportada en planificación integral del territorio. mediante una política pública al cierre de brechas sociales, donde la igualdad de oportunidades permita liberar el potencial del desarrollo social, económico, cultural, político y ambiental de nuestra ciudad y todos sus habitantes, seremos una ***Barranquilla a Otro Nivel. Artículo 4. Estructura del Plan de Desarrollo,*** el presente ***Plan de Desarrollo*** se estructura en cuatro (4) líneas estratégicas articuladas mediante una cadena de resultados que comprende los componentes, los programas, los proyectos, las metas y los indicadores de productos de la siguiente manera: ***A. LINEA ESTRATEGICA, CIUDAD SEGURA Y SOLIDARIA,*** letra ***C. COMPONENTE: CIUDAD SALUDABLE CIUDAD FELIZ.***

Artículo 10: COMPONENTE CIUDAD SALUDABLE, CIUDAD FELIZ: Mediante este componente se realizaran las acciones enfocadas a obtener una población más saludable, con una visión estratégica de gestión del riesgo en salud, la cual será implementada a través de acciones transversales y articuladas con diferentes agentes y actores del sistema, que posibiliten una gestión integral y pertinente para lograr los mejores resultados en la salud, intervenciones de diagnóstico temprano que aseguren un manejo y tratamiento oportuno.

Además, se realizarán acciones articuladas para intervenir los determinantes que impactan la salud en busca de mejorar el bienestar y la calidad de vida de los ciudadanos. Lo anterior en el marco de los lineamientos del Plan Decenal de Salud Pública (PDSP) 2022-2031, y los lineamientos metodológicos, técnicos y operativos de gestión integral en salud, establecidos en la Resolución 100 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social.

ARTICULACIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

10.1. PROGRAMA: ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD

- *10.1.1. Proyecto: Fortalecimiento del Aseguramiento de los ciudadanos al Sistema General de Seguridad Social en Salud.*
- *10.1.2. Proyecto: Modernización del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) y Sistema de Emergencias Médicas (SEM)*
- *10.1.3. Proyecto: Optimización de la Calidad del Aseguramiento con enfoque de riesgo.*
- *10.1.4 Proyecto: Servicio del Centro Regulador de Urgencias y Emergencias (CRUE) Y Sistema de Emergencias Médicas (SEM).*
- *10.1.5. Proyecto: Fortalecimiento de la Unidad de Reacción Inmediata (URISA)*

10.2. PROGRAMA: GESTIÓN INTEGRAL PARA LA INTERVENCIÓN DEL RIESGO EN SALUD

- *10.2.1. Proyecto: Fortalecimiento de acciones de promoción y mantenimiento de la salud*
- ***10.2.2. Proyecto: Optimización de la Función Operativa y Funcional del Plan Territorial de Salud***
- *10.2.3. Proyecto: Implementación del Modelo de Gestión del Riesgo en Salud.*
- *10.2.4. Proyecto: Transformación e Intervención de los Determinantes Ambientales.*
- *10.2.5. Proyecto: Prevención y Control de la Salud Mental.*
- *10.2.6. Proyecto: Asistencia para la Promoción y Fomento de la Salud Sexual y Reproductiva,*

- *10.2.7: Proyecto: Implementación de la Estrategia Salud a Mi Casa*
- *10.2.8: Proyecto Implementación de la Estrategia Salud al Colegio*
- *10.2.0. Proyecto: Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla.*

10.3. PROGRAMA MÁS CALIDAD EN SALUD

- *10.3.1: Proyecto: Implementación de la Modalidad Hospital Día en Salud Mental en el Distrito de Barranquilla*
- *10.3.2: Proyecto: Adecuación de la Infraestructura en Salud*
- *10.3.3. Proyecto: Fortalecimiento de la Atención Integral en Salud a Población con Enfoque Diferencial*
- *10.3.4: Proyecto: Optimización del Sistema de Garantía de la Calidad en Salud*
- *10.3.5: Proyecto: Construcción y Adecuación de una Morgue en el Distrito de Barranquilla*

El Proyecto: *Fortalecimiento del Sistema de Vigilancia Epidemiológica en el Distrito de Barranquilla* tiene como objetivo mejorar la calidad en la atención de la salud pública del Distrito de Barranquilla. Realizando la vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población a través de la recopilación, análisis e interpretación *sistemática y constante de datos de eventos prioritarios, los cuales serán utilizados para la planificación ejecución y evaluación de intervenciones en la salud pública*. *Actuar de manera oportuna y pertinente para prevenir los posibles brotes o epidemias que se puedan presentar en la ciudad afectando la salud, mediante el fortalecimiento del sistema de vigilancia epidemiológica se busca mejorar la capacidad de respuesta del Distrito ante situaciones de riesgo para la salud pública garantizando así el bienestar y la seguridad de todos los habitantes de Barranquilla.*

Se debe realizar seguimiento permanente a las UPGD (Unidad Primaria Generadora de Datos) para que cumplan con la norma. Se debe realizar el servicio de información de vigilancia epidemiológica desarrollando estrategias de IEC (Información, Educación y Comunicación) sobre los eventos de interés en salud pública para la población en general, haciendo uso de herramientas digitales.

EL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA EN SALUD PÚBLICA

El Grupo de Vigilancia en Salud Pública define, diseña, reglamenta, dirige, establece las directrices para el direccionamiento estratégico del sistema de vigilancia en salud pública. También brinda asistencia técnica a las entidades territoriales para que puedan desarrollar e implementar las políticas y proyectos relacionados con la vigilancia en salud pública (Leyes 9 de 1979 y 715 del 2001 y los Decretos 4107 de 2011 y 780 de 2016 (incorpora los Decretos 3518 de 2006 por medio del cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

El Sistema de Salud Pública (SIVIGILA) tiene como responsabilidad el proceso de observación y análisis objetivo, sistemático y constante de los eventos en salud, el cual sustenta la orientación, planificación, ejecución, seguimiento y evaluación de la práctica de la salud pública.

La vigilancia tiene un papel fundamental en la salud pública. La vigilancia puede servir para estudiar los cambios en la frecuencia de la enfermedad o para evaluar los cambios en los niveles de los factores de riesgos Es empleada con mayor frecuencia en las enfermedades infecciosas, pero se ha vuelto cada vez más importante para controlar los cambios en otros tipos de enfermedades. La vigilancia epidemiológica tiene, al menos, tres componentes: mecanismos de recolección de información, mecanismos de procesamiento y análisis e interpretación de las informaciones, y mecanismos para divulgar estas informaciones interpretadas

Los eventos en salud son el conjunto de sucesos o circunstancias que pueden modificar o incidir en la situación de salud de una comunidad (enfermedad, factores protectores, discapacidad, muerte, factores de riesgo y otros determinantes).

El **Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública -SIVIGILA**, que se ha creado para realizar la provisión en forma sistemática y oportuna, de información sobre la dinámica de los eventos que afecten o puedan afectar la **salud de la población Colombiana**, con el fin de:

- Orientar las políticas y la planificación en salud pública.
- Tomar las decisiones para la prevención y control de enfermedades y factores de riesgo en salud.
- Optimizar el seguimiento y evaluación de las intervenciones.
- Racionalizar y optimizar los recursos disponibles y lograr la efectividad de las acciones en esta materia, propendiendo por la protección de la salud individual y colectiva.

REALIZAR SEGUIMIENTOS A LOS EVENTOS:

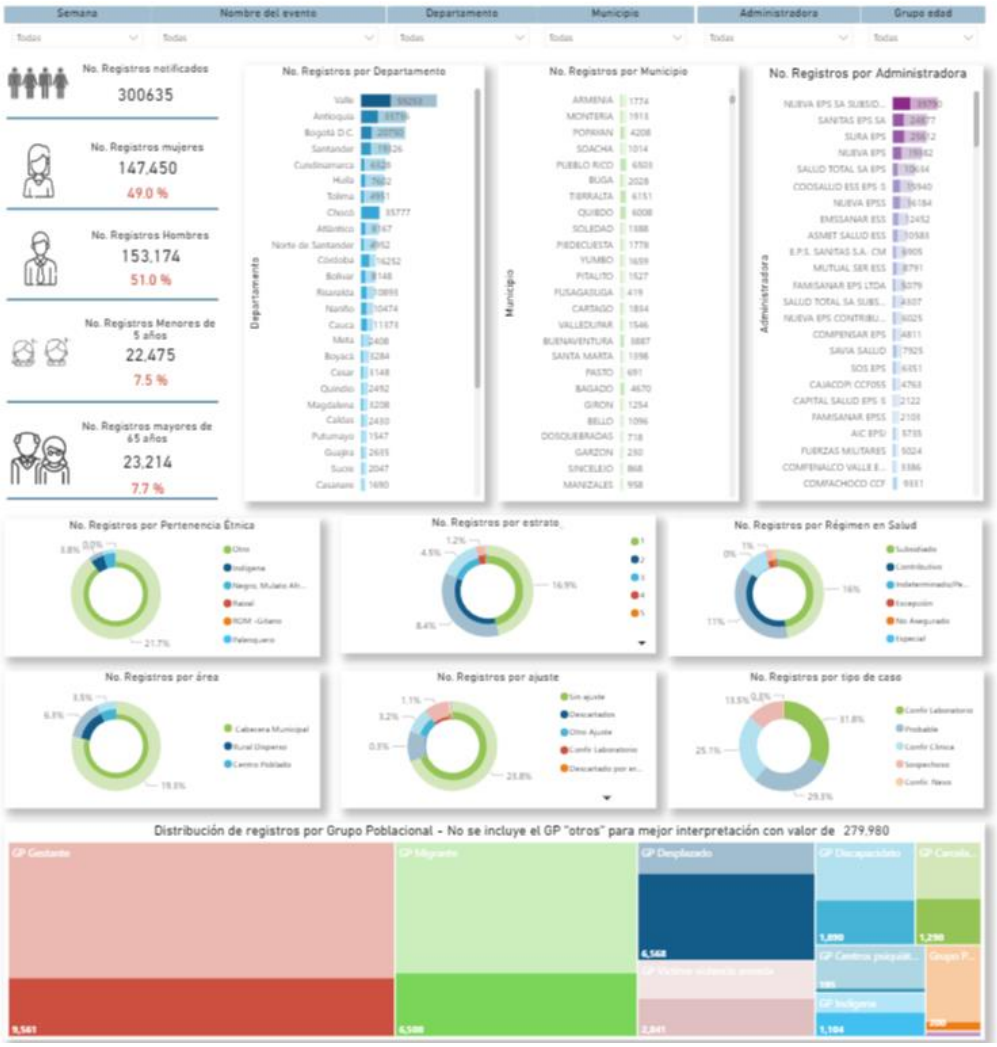

La Secretaría Distrital de Salud de Barranquilla, debe realizar la recolección sistemática de información sobre problemas específicos de salud en la población, y realizar el procesamiento y análisis, y su oportuna utilización por quienes deben tomar decisiones de intervención para la prevención y control de los riesgos o daños correspondientes que se presenten en la salud de la población.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que la Secretaría Distrital de Salud es la autoridad sanitaria en el Distrito de Barranquilla para ejecutar los programas dispuestos en el Plan de Desarrollo y por tanto la ejecución de las directrices enmarcadas por el Ministerio de Salud y Protección Social, desde la Gestión Integral del Riesgo en Salud como una estrategia transversal de la Política de Atención Integral de Salud que se fundamenta en la articulación e interacción de los agentes del sistema de salud y así como

las competencias fijadas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, existe la obligación de cumplir y hacer cumplir las normas de su competencia, con el fin de contribuir a garantizar la prestación de servicios con condiciones de calidad y la prevención y control de los factores de riegos que puedan afectar la salud de las personas habitantes y visitantes de la ciudad y cubrir al 100% las necesidades diarias que surgen en materia de Salud en el Distrito de Barranquilla.

El contrato derivado del presente estudio previo y necesario para suplir la necesidad descrita deberá ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que:

- Se trata de un servicio que no puede ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción del respectivo contrato de prestación de servicios profesionales de un médico con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales, en las que predomina el ejercicio el intelecto, permite un mayor conocimiento y experticia en el tema

- Se trata de un servicio asociado con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que la planta global de personal de la Alcaldía Distrital de Barranquilla No dispone del RECURSO HUMANO suficiente e idóneo, según certificado de inexistencia en planta expedido por la Secretaría de Gestión Humana, para el logro de los objetivos en Salud, la oficina de Salud Pública realiza acciones de inspección, vigilancia y control en vigilancia epidemiológica para fortalecer los procesos que garanticen la ejecución de sus acciones. Por lo tanto, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes, dando cumplimiento a las responsabilidades como actor del Sistema de Seguridad Social en Salud y teniendo en cuenta que estamos en los últimos meses de la vigencia anual, se hace necesario contratar la prestación de un equipo interdisciplinario de profesionales que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de la vigilancia epidemiológica permanente para monitorear el riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla para la ejecución exitosa de estos procesos y realizar así con las metas y objetivos del plan de acción de la Secretaría de Salud y cumplir con el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 Barranquilla a Otro Nivel.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

ITEM	Clasificación UNSPSC	Clase
1	80111600	Servicios de personal temporal

II. ANÁLISIS DEL SECTOR

Indicadores de Mercado Nacional

Para el mes de septiembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, mientras que en septiembre de 2023 fue 9,3%. La tasa global de participación se ubicó en 63,5% y la tasa de ocupación en 57,7%, en el mismo mes del año anterior estas tasas fueron 64,2% y 58,3%, respectivamente.

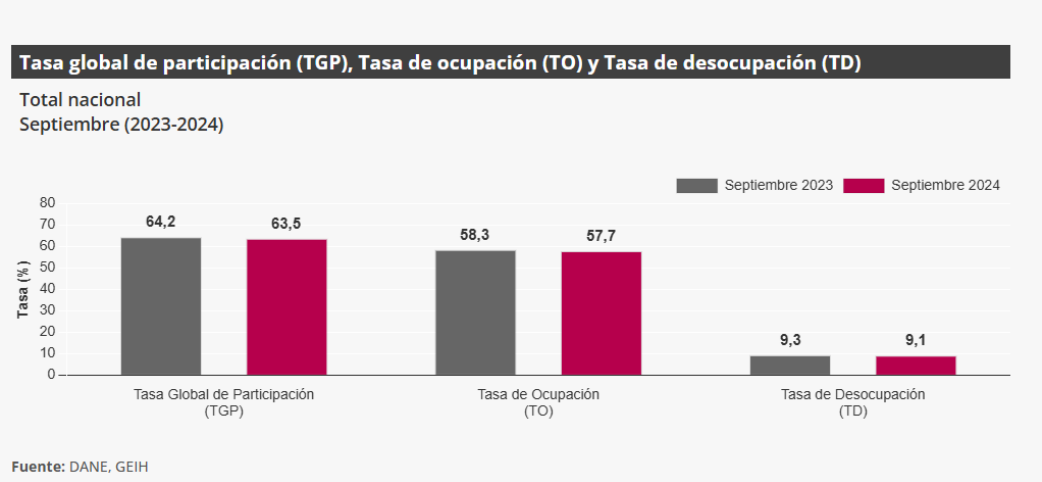

En septiembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2023 fue 9,6%. La tasa global de participación se ubicó en 66,2% y la tasa de ocupación en 60,1%, en septiembre de 2023 estas tasas fueron 66,6% y 60,2%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Septiembre (2016 - 2024)

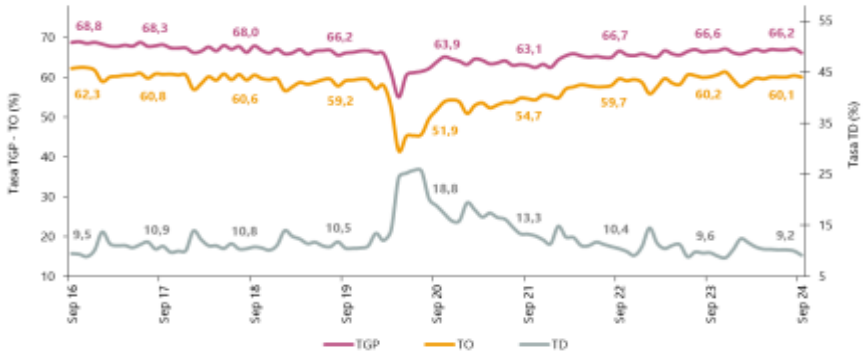

Fuente: DANE, GEIH.
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf (octubre de 2024)

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de septiembre de 2024, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.213 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (0,8 puntos porcentuales); Alojamiento y servicios de comida (0,6 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Septiembre (2023 - 2024)

Rama de actividad	Total nacional				
	Septiembre 2023	Septiembre 2024	Distribución % 2024	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.107**	**23.213**	**100**	**107**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.747	1.923	8,3	176	0,8
Alojamiento y servicios de comida	1.621	1.758	7,6	137	0,6
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	3.249	14,0	97	0,4
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	637	726	3,1	89	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.986	1.997	8,6	11	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.050	4.058	17,5	8	0,0
Actividades inmobiliarias	283	255	1,1	-28	-0,1
Construcción	1.526	1.495	6,4	-32	-0,1
Industrias manufactureras	2.467	2.429	10,5	-38	-0,2
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.854	2.809	12,1	-45	-0,2
Actividades financieras y de seguros	399	347	1,5	-53	-0,2
Información y comunicaciones	479	380	1,6	-99	-0,4
Transporte y almacenamiento	1.902	1.788	7,7	-114	-0,5

Fuente: DANE, GEIH.

Para el trimestre julio - septiembre 2024, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (24,9%), Riohacha (15,0%) e Ibagué (14,1%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Santa Marta (9,0%), Bucaramanga A.M. (8,4%) y Medellín A.M. (7,8%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Julio - septiembre 2024

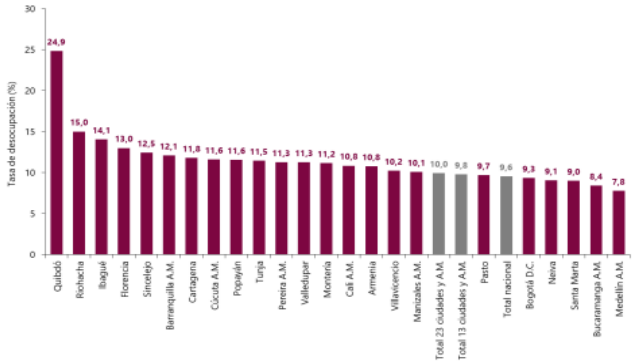

Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-sep2024.pdf (octubre de 2024)

Encuesta Mensual de Servicios

En agosto de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con agosto de 2023. En agosto de 2024, cuatro de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con agosto de 2023.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024[P] / agosto 2023

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	18,6	18,5	0,1	0,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	14,9	15,0	0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,3	9,0	0,0	0,3
J	División 58	Actividades de edición	-2,3	-1,6	0,9	-1,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	32,0	26,1	4,4	1,4
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-1,3	-2,4	0,0	1,1
J	División 61	Telecomunicaciones	3,1	3,9	-1,1	0,3
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	4,2	3,5	0,6	0,0
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	7,6	6,1	1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	-1,7	-1,4	-0,1	-0,2
M	Clase 7310	Publicidad	14,8	14,9	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo; seguridad e investigación privada; servicios a edificios	6,2	6,2	0,0	0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-0,1	-0,1	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2,0	0,7	0,0	1,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,1	5,5	0,0	-0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,5	5,1	0,3	0,1
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	5,4	4,7	0,6	0,0
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,5	6,5	0,7	2,4

Fuente: DANE, EMS
[P] Cifra provisional

En lo corrido de 2024, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, cinco registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2023. En el año móvil hasta agosto de 2024, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, seis registraron incremento en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta agosto de 2023.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Agosto 2024[P] / agosto 2023

Fuente: DANE, EMS.

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/EMS/bol-EMS-ago2024.pdf (octubre de 2024)

III. TÉCNICO

El objeto del contrato es**: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ADELANTAR LAS ACCIONES DENTRO DEL PROCESO DE FORTALECIMIENTO DE LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.** Para dar cumplimiento a las competencias asignadas al Distrito de Barranquilla, se requiere contratar los servicios de un equipo de profesionales, que brinde sus servicios y coadyuve en la gestión de vigilancia permanente del riesgo de enfermedades en la población del Distrito de Barranquilla.

A continuación, se detallan los perfiles, la experiencia, las obligaciones específicas y el valor del contrato:

ITEM	PERFIL Y EXPERIENCIA	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	VALOR DEL CONTRATO
1	Acreditar título profesional de **Médico,** con experiencia general mínima de **30 meses**	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con eventos de interés en salud pública. 5. Elaborar y rendir informe sobre las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud u otros eventos de interés. 6. Realizar acciones, asistir y participar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 8. Participar en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla el cual debe ser enviado a la sala SAR Nacional. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud."	**$ 7.000.000**
		1. Realizar IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de carácter público 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública. 3. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de	

2	Acreditar título de **Médico Veterinario** y Zootecnista, con experiencia general mínima de **16 meses.**	contacto para los diferentes de eventos de interés en salud Pública 4. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 5. Brindar asesoría en la elaboración de los informes de la gestión del Distrito de Barranquilla en los diferentes eventos de Salud Pública 6. Brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad. 8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 5.600.000**
3	Acreditar título de **Bacteriólogo**, con experiencia general mínima de **16 meses.**	1. Activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos de los eventos de interés en Salud Pública notificados en el aplicativo SIVIGILA, realizando las acciones de contención, bloqueo, cerco epidemiológico y toda actividad descrita e indicada en el protocolo para cada evento de interés en Salud Pública. 3. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes en ocasión de las acciones en situación de brotes, investigación epidemiológica de campo, visitas institucionales de inspección vigilancia y control, o cualquier otro en atención de los eventos de interés en Salud Pública. 4. Realizar el y/o los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad en los tiempos determinados. 5. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 5.600.000**
		1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.	

4	Acreditar título profesional de **Enfermera,** general mínima de **12 meses**	2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar investigación epidemiológica de campo y búsqueda de contacto. 4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con la salud y otros eventos de interés en salud pública. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de la situación o problema de salud u otros eventos de interés. 6. Brindar asesoría en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla ante los eventos de interés de salud pública el cual debe ser enviado a la sala SAR Nacional 7. Brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 5.040.000**
5	Acreditar título profesional de **Médico,** con experiencia general mínima de **36 meses**	1. Realizar y participar en reuniones, socializaciones y mesas de trabajo para el desarrollo de las capacidades del talento humano en salud de las IPS en la detección, diagnóstico, tratamiento y seguimiento de las enfermedades trasmitidas por vectores. 2. Brindar asesoría profesional en los asuntos relacionados con la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud de las enfermedades infecciosas transmitidas por vectores en el Distrito de Barranquilla. 3. Asistir y participar en encuentros y socializaciones con estudiantes de pregrado de los programas de medicina sobre los lineamientos y GPC de dengue. 4. Socializar con el talento humano en salud los lineamientos vigentes sobre las medidas prevención de Dengue en la comunidad. 5. Realizar el levantamiento de línea base sobre adherencia a lineamientos de manejo de Dengue y GPC de diagnósticos diferenciales, a través del instrumento de adherencia de GPC a todas las IPS públicas y privadas del Distrito de Barranquilla. 6. Asesorar profesionalmente en la elaboración de los planes de mejoramiento que conduzcan a garantizar una adecuada y	**$ 6.667.000**

		oportuna atención a los pacientes diagnosticados con Enfermedades Trasmitidas por Vectores y zoonosis. 7. Realizar seguimiento clínico a los casos diagnosticados con enfermedades de ETV. 8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	
6	Acreditar título de **Trabajador Social,** con experiencia general mínima de **24 meses.**	1. Realizar estrategias de información, educación y comunicación en salud - IEC a los casos sospechosos y confirmados por enfermedades de carácter público 2. Realizar inspecciones de campo de los casos de Muerte materna, morbilidad materna extrema, Transmisión Materno Infantil de la infección por el VIH- Etmi Plus, interrupción voluntaria del embarazo - IVE, Retiros voluntarios 3. Realizar el análisis de riesgo de los casos para cierres de cercos epidemiológicos de los diferentes eventos de salud pública 4. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de contacto para los diferentes de eventos de interés en salud Pública 5. Realizar búsqueda activa institucionales de los eventos de interés de vigilancia en salud pública 6. Apoyar y/o brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 7. Brindar asesoría profesional en la rendición y sustentación de informes cualitativos y cuantitativos de los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 9. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 5.334.000**
		1. Activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos de los eventos de interés en Salud Pública notificados en el aplicativo SIVIGILA, realizando las acciones de contención, bloqueo, cerco epidemiológico y toda actividad descrita e indicada en el protocolo para cada evento de interés en Salud Pública.	

7	Acreditar título de **Bacteriólogo,** con experiencia general mínima de **24 meses.**	3. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes en ocasión de las acciones en situación de brotes, investigación epidemiológica de campo, visitas institucionales de inspección vigilancia y control, o cualquier otro en atención de los eventos de interés en Salud Pública. 4.Asistir, apoyar en los eventos de vigilancia epidemiológica asignado y presentar análisis e informes con calidad en los tiempos determinados. 5.Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 5.334.000**
8	Acreditar título de **Nutricionista** Dietista, con experiencia general mínima de **20 meses**	1. Fortalecer y realizar acciones en equipo con las EAPB y red de prestadores de servicios de salud locales, para la disminución de la desnutrición infantil y desnutrición crónica en menores de 5 años, sobrepeso, obesidad y lactancia materna. 2. Promover y gestionar la articulación de las entidades del sector público, privado, organizaciones sociales, para el cumplimiento de las políticas y planes propias del programa de seguridad alimentaria con énfasis en desnutrición infantil y desnutrición crónica en menores de 5 años, sobrepeso y obesidad y lactancia materna . 3. Analizar y consolidar registros e informes generados de las acciones de la estrategia intersectorial del Programa Nacional de seguridad alimentaria en la primera infancia en el periodo establecido 4. Realizar acciones de búsqueda activa comunitaria (BAC) y seguimiento de los casos y/o eventos de desnutrición infantil en menores de 5 años, desnutrición crónica en menores de 5 años, sobre peso y obesidad y lactancia materna. 5. Realizar la verificación del cumplimiento de las Rutas Integrales de Atención en Salud - RIAS en cuanto a la atención que reciben los pacientes en Salud Infantil por parte de los prestadores de servicios de salud. 6. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 7. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud	**$ 4.800.000**
		1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia.	

9	Acreditar título de **Enfermera,** con experiencia general mínima de **18 meses**	2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de contacto. 4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con los eventos interés en salud pública. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de situaciones o problemas de salud otros eventos de interés. 6. Brindar asesoría en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla que deban ser enviados a la sala SAR Nacional 7. Realizar o brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad. 9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud.	**$ 4.800.000**
10	Acreditar título de **Enfermera**, con experiencia general mínima de **18 meses**.	1. Realizar activación del sistema de Vigilancia Epidemiológica en situación de emergencia. 2. Realizar el análisis de riesgo de los casos notificados de vigilancia en salud pública. 3. Realizar análisis epidemiológico de campo y búsqueda de contacto. 4. Participar en el proceso sistemático y constante de recolección, análisis, interpretación y divulgación de datos específicos relacionados con los eventos interés en salud pública. 5. Presentar la información organizada a los participantes que analizan la situación, abordando las causas o posibles causas desencadenantes de situaciones o problemas de salud otros eventos de interés. 6. Brindar asesoría en la elaboración de la información de la gestión del Distrito de Barranquilla que deban ser enviados a la sala SAR Nacional 7. Brindar asesoría en los eventos de vigilancia epidemiológica	**$ 4.667.000**

		asignados y presentar análisis e informes con calidad y oportunidad. 8. Realizar seguimiento a los casos de notificación obligatoria y apoyar en las actividades inherentes a tal actividad. 9. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 10. Las demás que le sean asignadas en virtud de sus competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud."	
11	Acreditar título profesional de **Medico con Especialización** en Auditoría de servicios de salud y experiencia general mínima de **20 meses**	1. Consolidar, analizar y divulgar los datos sobre la muerte perinatal y neonatal. 2. Realizar la vigilancia en salud pública de la mortalidad perinatal y neonatal tardía en el Distrito de Barranquilla generando información oportuna, valida y confiable que lleve al análisis e interpretación del evento como insumo para orientar las acciones en salud pública. 3. Realizar Estrategias de información, educación y comunicación en salud. IEC a los casos notificados como evento de mortalidad Perinatal 4. Describir en términos de variables de persona, tiempo y lugar el comportamiento de los casos notificados de mortalidad perinatal y neonatal tardía 5. Establecer los determinantes de muerte perinatal o neonatal tardía como resultado del proceso de análisis individual y colectivo de los casos 6. Estimar las áreas de cuidado donde se concentran los periodos perinatales de riesgo, según el peso y el momento de ocurrencia de la mortalidad perinatal y neonatal tardía 7. Realizar visita a la madre o familia (municipio de residencia) para realizar el estudio de campo y la aplicación de la entrevista familiar 8. Realizar análisis trimestral de la situación materno perinatal que incluya análisis diferencial según contexto territorial, determinantes, demoras y matriz BABIES 9. Identificar los factores que contribuyeron a la muerte relacionados con la atención y seguimiento del neonato en el ámbito domiciliario 10.Realizar lectura básica de la Historia Clínica de los casos a Unidades de análisis , como eventos de interés en salud Publica. 11. Brindar acompañamiento a todos los eventos, actividades, reuniones, jornadas, ferias, mesas de trabaja e iniciativas que la Secretaria Distrital de Salud lidere cuando sea requerido. 12.Las demás que le sean asignadas en virtud de sus	**$ 5.667.000**

		competencias, para el cumplimiento de las metas trazadas en los programas y proyectos de la Secretaría Distrital de Salud."	

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales durante la ejecución del contrato.
2. Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General del Distrito y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria Distrital de Hacienda
3. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA.
4. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep
5. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato
6. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales
7. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría Distrital de Salud,
8. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.
9. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
10. Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor.
11. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
12. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito.
13. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.
14. Asumir los gastos y riesgos que implica el desarrollo del contrato bajo su propia responsabilidad.
15. Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II.
16. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital.

IV. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE DEMANDA

A nivel nacional durante el 2023, se firmaron un total de 473.875 contratos asociados con el código de naciones unidas asociados a la presente contratación.

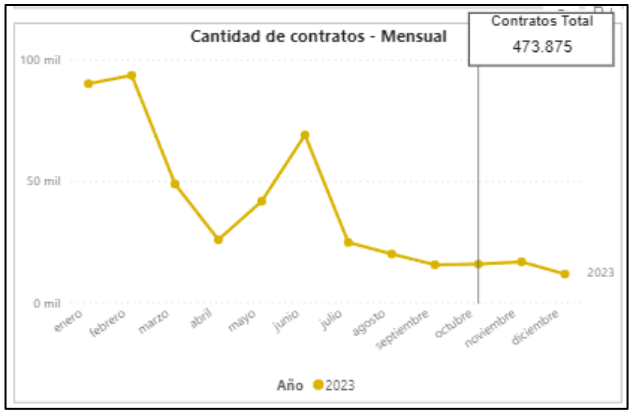

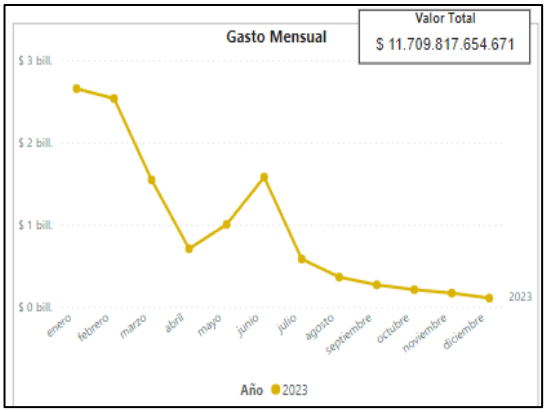

En cuanto al No. de contratos ha disminuído de 2022 a 2023, sin embargo en cuanto a los montos de contratación está tecnicamente igual que en el 2022.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%
Total	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%	473875	$ 11.709.817.654.672	100,00%

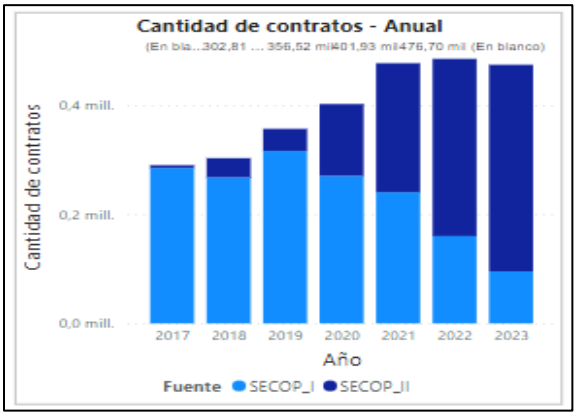

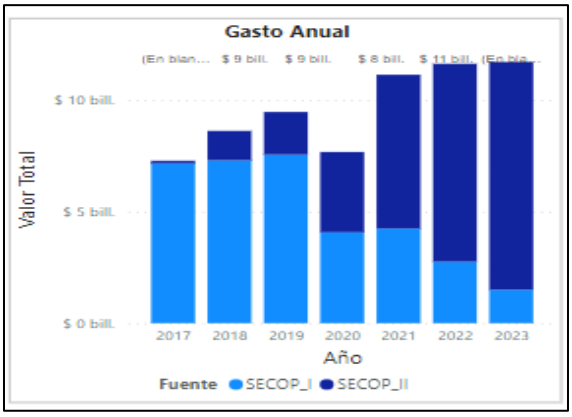

La modalidad más utilizada para este tipo de contratos es CONTRATACIÓN DIRECTA, seguida por la de REGIMEN ESPECIAL:

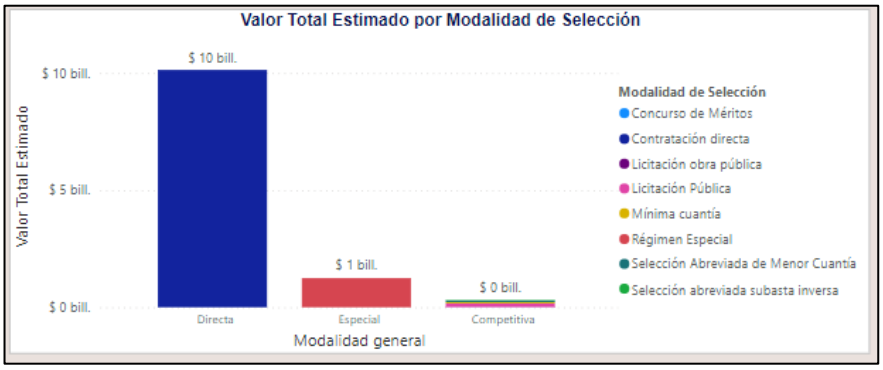

V. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

ANÁLISIS DE OFERTA

En el atlántico durante el 2023 se celebraron un total de 24.977 contratos relacionados con el código de naciones unidas relacionado con este objeto:

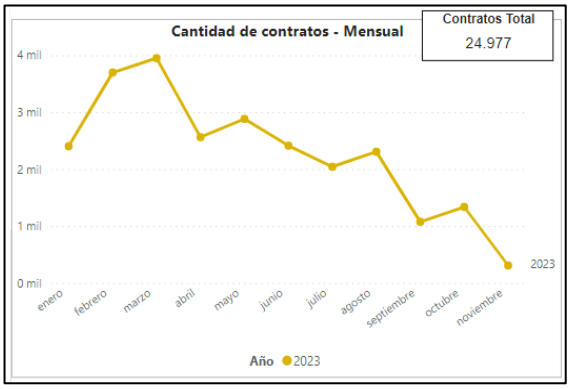

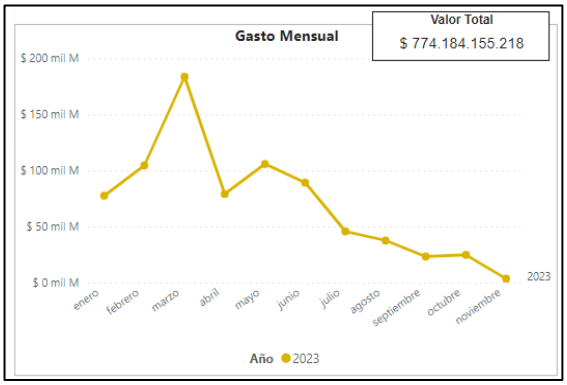

A continuación, se relacionan los principales proveedores en el Atlántico:

Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$ 774 mil M	14,94 mil	24,98 mil

En relación con el 2022, se registró un aumento tanto en el # de contrataciones como en los montos de estas:

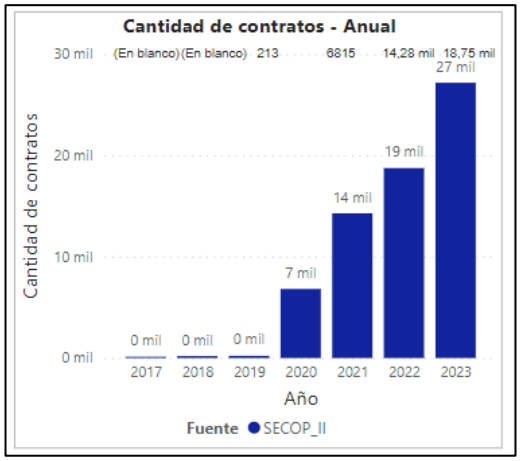

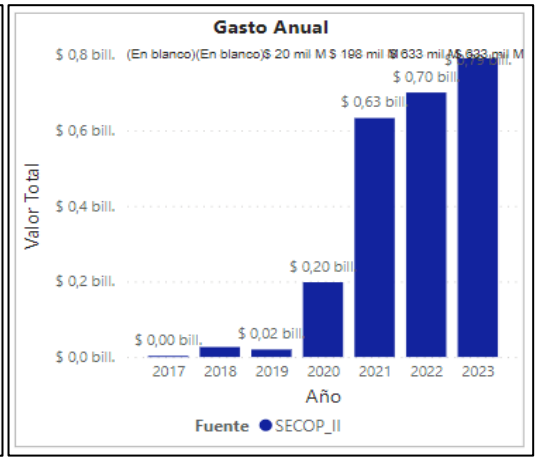

Del mismo modo, el DISTRITO DE BARRANQUILLA se encuentra en primer lugar en cuanto a las cuantías de contratación en el atlántico, relacionado con el código de naciones unidas perteneciente a éste análisis del sector.

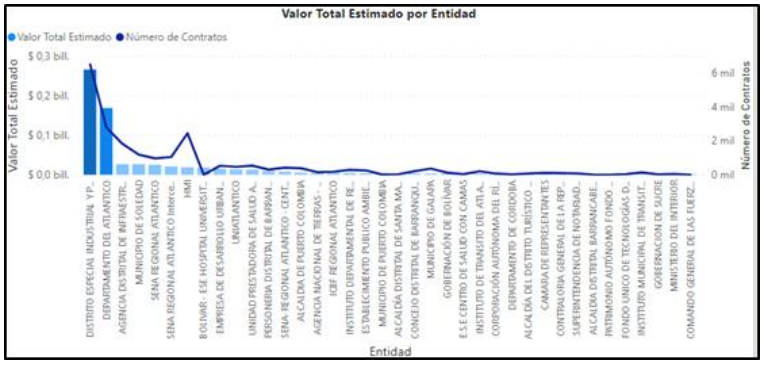

VI. ANÁLISIS ECONÓMICO

El valor total de la contratación es de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL PESOS M/L ($60.509.000.oo**) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.}

Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia se firma en Barranquilla en noviembre de 2024.
Código de asignación: 10764

Ma José Abuchaibe C.
MARÍA JOSÉ ABUCHAIBE C.
Asesor Externo
Secretaría General del Distrito